

El Ayuntamiento de Ciudad Real es condenado a pagar 100.000 euros a una familia por ruidos

La concejala de sostenibilidad, Mariana Boadella, ha asegurado que "con la actual ordenanza de ruidos esto no volverá a pasar"



▶ 0:00 / 0:41



Cope Ciudad Real



Cope Ciudad Real / EFE

🕒 Tiempo de lectura: 2' 13 ene 2022 - 14:34 | Actualizado 15:02

El Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha (TSJCM) ha condenado al Ayuntamiento de Ciudad Real a indemnizar a una familia con más de 100.000 euros por los ruidos que les viene ocasionando desde 1987 un local de copas que se encuentra ubicado bajo su vivienda, en la zona del Torreón de la capital.

La sentencia del TSJCM ha dado firmeza a una sentencia previa del Juzgado de lo Contencioso/Administrativo Nº 2 de Ciudad Real que condenaba al Ayuntamiento de Ciudad Real a adoptar las medidas necesarias para evitar la transmisión de ruido a la vivienda desde los locales de ocio nocturno situados en la zona del Torreón, que llevaban generando molestias desde hace más de 30 años.

Según la sentencia, el Tribunal entiende que las medidas que deben ser adoptadas es algo que se debe dejar en manos de la propia Administración, recordándole que no sólo se pueden referir a las medidas de ejecución de las ordenanzas vigentes.